



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 072/2026

VISTOS

Informe de Comisión IC/C3ra/010/2026 de fecha 23 de junio de 2026, elaborada formalmente por los miembros de la Comisión Tercera de Desarrollo Humano (Educación, Salud, Deporte y Cultura) adjuntando, nómina oficial de los postulantes evaluados tras el cierre definitivo del plazo de postulación.

Informe Legal HCMS-DAL No. 109/2026 de fecha 19 de junio de 2026, emitido y suscrito por el Profesional II Abogado, Abg. Jhon Kevin Vargas Capriolo, mediante el cual se efectúa la correspondiente valoración formal y la validación jurídica de legalidad de todo el proceso, concerniente a las setenta y siete (77) carpetas individuales de solicitud que contienen los *curriculum vitae* junto con la documentación de respaldo fehaciente presentadas en tiempo hábil por la sociedad civil organizada, instituciones académicas, colectivos públicos y personalidades notables de la región.

CONSIDERANDO

Que, **la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Artículo 283**, dispone que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultades deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias. Asimismo, el **Artículo 302, Parágrafo I, Numeral 31**, confiere de forma exclusiva a los gobiernos autónomos municipales la competencia de promoción de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.

Que, **la Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014**, en su **Artículo 16, Numeral 4**, faculta al Concejo Municipal a dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; reconociendo de igual forma en su **Numeral 31** la atribución específica de aprobar mediante resolución el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

Que, **la Ley N.º 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvares"** consolida la potestad legislativa de las entidades territoriales autónomas con la finalidad de impulsar el desarrollo integral, humano, social y cultural de sus habitantes.

Que, **la Ley Municipal N.º 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo de 21 de abril de 2017, en su Artículo 8, Parágrafo I**, establece de manera expresa que el Concejo Municipal tiene la atribución constitucional y legal para emitir Resoluciones Municipales como instrumentos jurídicos de gestión local.

Que, **la Ley Municipal N.º 310/2022 para la Otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales, de fecha 12 de mayo de 2022**, norma el procedimiento administrativo y los requisitos obligatorios para conferir distinciones públicas a los ciudadanos e instituciones destacadas dentro de la jurisdicción de la Villa San Pedro de Sacaba. En su **Artículo 16.- (PROCEDIMIENTO)** Las Condecoraciones, Distinciones y Honores descritos en los Títulos y Capítulos precedentes serán otorgados en Sesión de Honor o acto protocolar, siguiendo el siguiente procedimiento:

1.- El H. Concejo Municipal, convocará públicamente a la población, organizaciones sociales, sociedades científicas, organizaciones académicas y demás Instituciones y personalidades y ciudadanos que ejerzan representatividad para que propongan a



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 072/2026

candidatos que como resultado de sus actividades aportaron beneficios en las diferentes áreas del conocimiento humano, o realizaron acciones de trascendencia social para la ciudad y la Comunidad.

2.- Toda solicitud de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales deberá estar acompañada del currículum vitae y documentación de respaldo que demuestren los logros obtenidos y/o lugares donde se ha destacado la persona que se pretende reconocer. En caso de Personas jurídicas, se deberá además señalar el nombre de la máxima autoridad o representante legal.

3.- La convocatoria a la que se hace referencia línea arriba deberá ser elaborada por la Comisión 3ra. de Desarrollo Humano (Educación, Salud, Deporte y Cultura) y aprobada por el H. Concejo Municipal para su posterior publicación, en un diario de circulación nacional, redes sociales, así como en otros medios de comunicación como ser las plataformas virtuales y con el objetivo de que la población del Municipio de Sacaba y las Instituciones de esta jurisdicción propongan a candidatos que consideren dignos de reconocimiento.

4.- El plazo improrrogable para el registro de candidatos a ser distinguidos en Sesión de honor, en homenaje a la Efeméride de la Villa San Pedro de Sacaba, queda comprendido entre el 20 de mayo al 15 de junio de cada año. Asimismo, en lo que concierne a otras condecoraciones, distinciones y honores, se las realizara de acuerdo a la fecha recordatoria o memorable, pedido de la institución o personal naturales que ejerzan representatividad en el medio social, mediante acto público en sesión recordatoria de fecha memorable.

5.- Finalizado el plazo de registro, la comisión procederá a la revisión y evaluación de la distinción o condecoración y emitirá el respectivo informe de comisión que una vez aprobado se dispondrá la otorgación de las Resoluciones Municipales de Distinción en acto honorífico o protocolar según corresponda.

Que, en estricto cumplimiento de la **Resolución Municipal N.º 058/2026 de 12 de mayo de 2026**, se publicó la "Convocatoria Pública" para la presentación de carpetas de postulantes entre el 20 de mayo y el 15 de junio de la presente gestión. Concluido el plazo, la Comisión Tercera de Desarrollo Humano evaluó detalladamente las postulaciones ingresadas y verificó el cumplimiento pleno de los requisitos de idoneidad y respaldo documental, recomendando la aprobación de las sesenta (61) distinciones remitidas a consideración.

Que, **el Informe Legal HCMS-DAL No. 109/2026** concluye de manera categórica que el proceso se ajusta estrictamente al bloque de constitucionalidad y a la normativa municipal vigente, determinando la viabilidad jurídica formal de emitir el correspondiente instrumento resolutivo sin que existan vicios legales de ninguna índole.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Municipal N° 310/2022 para la otorgación de condecoraciones distinciones y honores municipales y el Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 072/2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y CONCEDE las Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales en favor de las personas naturales e instituciones del Municipio de Sacaba, en conmemoración de los **"CCLXV Años de Aniversario de Fundación de la Villa San Pedro de Sacaba"**, en mérito a su destacada trayectoria, servicio civil y aportes significativos al desarrollo humano, social, deportivo, científico y cultural de nuestra región, de acuerdo con el siguiente detalle oficializado:

Resolución Municipal Nro.	Nombres Completos / Institución	Categoría / Mención Especial
073	Blas Rozada Perret	Amigo de Sacaba - Plaqueta de Honor
074	Ivert Ledezma Hinojosa	Ciudadano Meritorio
075	Edson Ronnie Zelada Jaldin	Ciudadano Meritorio
076	Luis Enrique del Castillo Blanco	Ciudadano Meritorio
077	Ronald Meneses Flores	Ciudadano Meritorio
078	Ing. Javier Torres Rojas	Ciudadano Meritorio
079	Daniel Torres Rojas	Ciudadano Meritorio
080	Santiago Sánchez Soliz	Ciudadano Meritorio
081	Eufrazio Atahuichi Choque	Ciudadano Meritorio
082	Williams Hassan Mondocorre Crespo	Mérito Deportivo
083	Aylin Daffne Revollo Trigo	Mérito Deportivo
084	Eiprel Maite Revollo Trigo	Mérito Deportivo
085	Marco Antonio Mamani Aguilar	Mérito Deportivo
086	Dylan Zambrana Copa	Mérito Deportivo
087	Mary Isabel Hinojosa García	Mérito Deportivo
088	Raul Vera Garcia	Mérito Deportivo



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 072/2026

Resolución Municipal Nro.	Nombres Completos / Institución	Categoría / Mención Especial
089	Abiel Sayri Ticlla Cordero	Mérito Deportivo - Antorcha Dorada
090	Emily Briyith Flores Marquina	Mérito Deportivo - Antorcha Dorada
091	Mark Jiménez Soliz	Mérito Deportivo
092	Alain Luciano Colque	Mérito Deportivo
093	Diego Arturo Soto Zurita	Mérito Deportivo - Antorcha Dorada
094	Ronald Soliz Quispe	Mérito Deportivo
095	Genesis Camila Campero López	Mérito Deportivo
096	Restaurante Ecológico Mama Wasi	Mérito Ecológico
097	OTB Bella Vista	Mérito Ecológico
098	Dilan Gonzales Gonzales	Mérito Artístico
099	Grupo Folclórico Femenino Etnias de Bolivia	Mérito Artístico
100	Jose Luis Choquerive Claire	Mérito Artístico
101	Victor Nicolás Gonzales Gutiérrez	Mérito a la Literatura
102	Unidad Educativa 29 de Junio	Institución Meritoria
103	Unidad Educativa José Nicolas Maldonado	Institución Meritoria
104	Asociación Mixta de Fotógrafos y Camarógrafos Sacaba (AMFOCAS)	Institución Meritoria
105	Asociación de Artesanos de Sacaba "Gaia Pachi"	Institución Meritoria
106	Hospital Solomon Klein	Institución Meritoria





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 072/2026

Resolución Municipal Nro.	Nombres Completos / Institución	Categoría / Mención Especial
107	Centro de Estimulación Temprana Kusi Wasi	Institución Meritoria
108	Fundación Pro Hábitat	Institución Meritoria
109	Asociación de Comerciantes Minoristas Bartolina Sisa	Institución Meritoria
110	FEREMYPE / Sacaba	Institución Meritoria
111	Junta Vecinal Glorieta Centro	Institución Meritoria
112	Instituto Tecnológico Industrial Comercial Puerto de Mejillones	Institución Meritoria
113	Liliana Milady Veneros Cartagena	Mérito Profesional
114	Margarita Orellana Rodríguez	Mérito Profesional
115	Carolin Milenka Prado Camacho	Mérito Profesional
116	Isaura Marisol Patzi Choque	Mérito Profesional
117	Ariel Luis Gruich Arratia	Mérito Profesional
118	Lic. Juan Carlos Coca Morales	Mérito Profesional
119	Tte. Omar Freddy Ortuño Montaña	Mérito Profesional
120	Roger Laime Hidalgo	Mérito Profesional
121	Lic. Carol Bimbela Corrales Gumucio	Mérito Profesional
122	Juan Carlos Gutiérrez Argote	Mérito Profesional
123	Cofradía de los Caballeros y Damas del Santo Sepulcro de Sacaba	Mérito Eclesiástico
124	Red de Promotoras y Promotores Comunitarios de Lucha Contra la Violencia Sacaba	Mérito a los Defensores de los Derechos Humanos





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 072/2026

Resolución Municipal Nro.	Nombres Completos / Institución	Categoría / Mención Especial
125	Chicharroneria Las Delicias	Mérito Gastronómico
126	Capri's Restaurante	Mérito Gastronómico
127	Sandra Macias Veizaga	Mérito al Desarrollo Productivo
128	Magaly Osinaga Peredo	Homenaje Póstumo
129	Lourdes Mery Rojas Jiménez	Homenaje Póstumo
130	Morenada Central Sacaba	Mérito Cultural
131	Walter Challapa Lopez	Mérito Cultural
132	Tito Ruffo Marquez Cornejo	Mérito Cultural
133	Edificio Terán Villarroel	Mérito a la Edificación
134	Juanito Quiruchi Choque	Mérito a la Formación Académica

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE DISPONE la entrega formal de las Resoluciones Municipales de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales a cada uno de los condecorados en la **Sesión de Honor** del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, así mismo procédase al registro en el libro de honores de la institución.

ARTÍCULO TERCERO. - QUEDA ENCARGADO del cumplimiento de la presente resolución Municipal, el ente ejecutivo y legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en coordinación con la Oficialía Mayor del Honorable Concejo Municipal de Sacaba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Es dada en la sala de sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintiséis años.



Abg. Henry Diaz Vera
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Mariela Cossio Romero
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA